

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO L

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 17 DE ENERO DE 1953

Nº 11.979

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 57 y 58 de 31 de Octubre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 281 de 8, 282, 283, 284, 285 y 286 de 14 de Noviembre de 1952, por los cuales se conceden libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 67 de 21 de Noviembre de 1952, por el cual se deroga un decreto.

Decreto Nº 68 de 25 de Noviembre de 1952, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Resoluciones Nos. 674 y 675 de 27 de Noviembre de 1952, por las cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 88 y 89 de 18 de Noviembre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primera

Resuelto Nº 865 de 24 de Marzo de 1952, por el cual se concede una licencia.

Resueltos Nos. 866, 867 y 868 de 24 de Marzo de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 41 de 27 de Noviembre y 42 de 1º de Diciembre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 165 de 10 de Diciembre de 1952, por la cual se confiere una autorización.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 604 de 21 de Noviembre de 1952, por el cual se hacen unos traslados.

Resuelto Nº 605 de 21 de Noviembre de 1952, por el cual se asigna cátedras a unos profesores.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 3201, 3203 y 3204 de 1º de Noviembre de 1952, por los cuales se reconocen vacaciones proporcionales.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 57

(DE 31 DE OCTUBRE DE 1952)

por el cual se hacen nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Ida Cecilia Montoto, Jefe de la Sección de Recibo y Control de Sacos Vacíos, en reemplazo de Luis Góndola, cuya nombramiento se declara insubsistente.

Carmen Alicia McKeon, Oficial de 2ª Categoría en reemplazo de Flora Quirós, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Laura Magdaleno, Oficial de 2ª Categoría, en reemplazo de Máxima González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Margarita Salazar, Asistente de 2ª Categoría, en reemplazo de Francisca A. de Yhep, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Carmen C. de Vice, Asistente de 1ª Categoría, en reemplazo de Victoria Salcedo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Esmeralda de Avila, Oficial de 2ª Categoría, en reemplazo de Carmen C. de Vice, quien pasa a ocupar otro cargo.

Raquel de Vélez, Vendedora de Sellos, en reemplazo de Josefina Hon de Archibald, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CATALINO ARROCHA GRAELL

DECRETO NUMERO 58

(DE 31 DE OCTUBRE DE 1952)

por el cual se hacen dos nombramientos en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se hacen los siguientes nombramientos en el Ministerio de Gobierno y Justicia:

Luisa Pérez, Contadora del Departamento de Contabilidad en reemplazo de la señora Nieves C. de Rosas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Arminda de Verbel, Oficial de 1ª Categoría en el Departamento de Corrección, en reemplazo de Jilma Rosa Ortiz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo.—Para los efectos fiscales, el nombramiento recaído en la señora de Verbel, surtirá afecto a partir del 1º de Diciembre del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CATALINO ARROCHA GRAELL.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

Salio González, por resuelto número 281 de 8 de Noviembre de 1952.

Sabina Castillo, por resuelto número 282 de 14 de Noviembre de 1952.

Ricardo o Rigoberto Balanta, por resuelto número 283 de 14 de Noviembre de 1952.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION**RAFAEL MARENGO**

Encargado de la Dirección

Teléfono 2-2612

OFICINA:Relleno de Barraza.—Tel: 2-3271
Apartado N° 451**TALLERES:**Imprenta Nacional.—Relleno
de Barraza.**AVISO, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**Mínimo, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00.**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de
la República ante el Gobierno del Ecuador.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticin-
co días del mes de Noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y dos.**JOSE A. REMON CANTERA.**El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSÉ RAMÓN GUIZADO.**DECLARASE LA CALIDAD DE
PANAMEÑAS POR NACIMIENTO****RESOLUCION NUMERO 674**República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Na-
cional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.
Resolución número 674.—Panamá, 27 de No-
viembre de 1952.

La señorita Ethlyn Davis Mc Nish, hija de James Allen Davis y de Clementina Mc Nish de Davis, súbditos británicos, por medio de escrito de fecha 30 de Agosto del corriente año, manifiesta que renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres; que opta por la nacionalidad panameña, y, a la vez, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameña por nacimiento, de acuerdo con el ordinal b) del artículo 9º de la Constitución Nacional, que dice:

“Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además, que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional”.

En apoyo de su solicitud, la señorita Ethlyn Davis Mc Nish ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Director General del Registro Civil, en donde consta que la señorita Davis nació en Panamá, distrito y provincia de Panamá, el día 7 de Marzo de 1931; y

b) Comprobante de los resultados satisfactorios del examen rendido por la señorita Davis ante el Director del Departamento de Naturalización, sobre geografía, historia y organización política panameñas.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, se desprende que la señorita Davis ha cumplido los requisitos exigidos por el aparte b) del artículo 9º de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que la señorita Ethlyn Davis Mc Nish tiene la calidad de panameña por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSÉ RAMÓN GUIZADO.

Jorge Matos Franco, por resuelto número 284 de 14 de Noviembre de 1952.
Carlos Antonio Rodríguez, por resuelto número 285 de 14 de Noviembre de 1952.
Floriseida Quiñonez, por resuelto número 286 de 14 de Noviembre de 1952.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CATALINO ARROCHA GRAELL.

El Asesor Jurídico en funciones de Secretario,
Francisco Carrasco M.

Ministerio de Relaciones Exteriores**DEROGASE UN DECRETO****DECRETO NUMERO 67**

(DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1952)

por el cual se deroga un Decreto.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Derógase en todas sus partes el Decreto N° 26 de 20 de Octubre de 1952, por el cual se nombra a la señora Mavis Espinosa de Pérez, Vicecónsul ad-honorem de Panamá en Barcelona, España.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSÉ RAMÓN GUIZADO.**DECLARASE INSUBSISTENTE
UN NOMBRAMIENTO****DECRETO NUMERO 68**

(DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1952)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase insubsistente el nombramiento del señor Don Alfredo de Roux,

RESOLUCION NUMERO 675

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución número 675.—Panamá, Noviembre 27 de 1952.

La Srta. Mélida Albertina Watler Martínez, hija de Cleveland Watler y de Lina Martínez de Watler, hondureños, por medio de escrito de fecha 29 de Agosto del corriente año, manifiesta que renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres; que opta por la nacionalidad panameña, y, a la vez, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameña por nacimiento, de acuerdo con el ordinal b) del artículo 9º de la Constitución Nacional, que dice:

"Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además, que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional".

En apoyo de su solicitud, la señorita Mélida Albertina Watler Martínez ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Subdirector General del Registro Civil, en donde consta que la señorita Watler nació en Panamá, distrito y provincia de Panamá, el día 5 de Junio de 1930; y

b) Comprobante de los resultados satisfactorios del examen rendido por la señorita Watler ante el Director del Departamento de Naturalización, sobre geografía, historia y organización política panameñas.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, se desprende que la señorita Watler ha llenado los requisitos exigidos por el aparte b) del artículo 9º de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que la señorita Mélida Albertina Watler Martínez tiene la calidad de panameña por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 88

(DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1952)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Juan Mendoza, Portero-Mensajero en la Inspección del

Puerto de Colón, en reemplazo de Pablo E. Horna, quien abandonó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 89

(DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1952)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Santander Racines, Recaudador Seccional de Rentas Internas en Changuinola, en reemplazo del señor Teófilo Alvarado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 865

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 865.—Panamá, 24 de Marzo de 1952.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Leonila Wilcox, empleada de la Sección Administrativa de este Ministerio, ha solicitado doce (12) días de licencia, con derecho a sueldo, en nota fechada el 18 de Marzo del presente, de conformidad con lo que le concede el artículo 798 del Código Administrativo.

Que la referida empleada acompaña a su solicitud certificado médico expedido por el Doctor Joaquín Vallarino M., en el cual certifica que la señorita Wilcox requiere someterse a tratamiento médico, hasta el treinta del mes en curso, salvo complicaciones. Joaquín Vallarino M.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Conceder a la señorita Leonila Wilcox, Oficial de 2ª Categoría de la Sección Administrativa, doce (12) días de licencia, con derecho a sueldo a partir del 20 de Marzo del presente, de conformidad con lo que le concede el artículo 798 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GALILEO SOLIS.

El Secretario del Ministerio,
Ramón A. Saavedra.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 866

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 866.—Panamá, 24 de Marzo de 1952.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Gloria L. de Lozano, empleada de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 15 de Marzo del corriente y con la cual acompaña certificado de su jefe,

Que la referida empleada fué nombrada por Decreto N° 243 de 27 de Diciembre de 1949, Auditor Auxiliar en el Departamento de Impuesto sobre la Renta,

Que desde la fecha de su nombramiento hasta el presente, ha prestado servicios continuados no habiendo hecho uso de sus últimas vacaciones al cumplirse los once meses de trabajo el 26 de Noviembre de 1951, de conformidad con lo que le concede el Código Administrativo en su artículo

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Gloria L. de Lozano, Auditor Auxiliar en el Departamento de Impuesto sobre la Renta, un (1) mes de vacaciones correspondiente al período de 27 de Diciembre de 1950 al 26 de Noviembre de 1951, con derecho a sueldo y a partir del 1° de Abril del presente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GALILEO SOLIS.

El Secretario del Ministerio,
Ramón A. Saavedra.

RESUELTO NUMERO 867

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 867.—Panamá, Marzo 24 de 1952.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Sara Cecilia González, empleada de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones en nota fechada el 6 de Marzo del corriente, y con la cual acompaña certificado de su jefe,

Que la referida empleada fue nombrada por Decreto N° 243 de 27 de Diciembre de 1949, Ayudante de Liquidador, en el Departamento de Receptoría, que dicho nombramiento fue ratificado por el Decreto 382 de 13 de Abril de 1950,

Que desde la fecha de su nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados no habiendo hecho uso de sus vacaciones al cumplirse los veintidós meses de trabajo el 25 de Octubre de 1951, de conformidad con lo que le concede el Código Administrativo en su artículo 796.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Conceder a la señorita Sara Cecilia González, Ayudante del Liquidador en el Departamento de Receptoría, un (1) mes de vacaciones, correspondiente al período de 27 de Diciembre de 1949 al 26 de Noviembre de 1950, con derecho a sueldo y a partir del 1° de Abril de 1952, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GALILEO SOLIS.

El Secretario del Ministerio,
Ramón A. Saavedra.

RESUELTO NUMERO 868

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 868.—Panamá, Marzo 24 de 1952.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Lilly Lombardo, empleada de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones en nota fechada el 5 de Marzo del corriente, y con la cual acompaña certificado de su jefe,

Que la referida empleada fue nombrada por Decreto N° 243 de 27 de Diciembre de 1949, Asistente del Custodio de Recibos, en el Departamento de Receptoría. Dicho nombramiento fue ratificado por el Decreto 382 de 13 de Abril de 1950,

Que desde la fecha de su nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados no habiendo hecho uso de sus vacaciones al cumplirse los veintidós meses de trabajo el 25 de Octubre de 1951, de conformidad con lo que le concede el Código Administrativo en su artículo 796,

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Conceder a la señorita Lilly Lombardo, Asistente del Custodio de Recibos en el Departamento de Receptoría, un (1) mes de vacaciones, correspondiente al período de 27 de Diciembre de 1949 al 26 de Noviembre de 1950, con derecho a sueldo y a partir del 1° de Abril de 1952, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GALILEO SOLIS.

El Secretario del Ministerio,
Ramón A. Saavedra.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 41
(DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1952)

por el cual se hacen nombramientos en el
Colegio Félix Olivares C.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a la señora Lilia Salathy de Betancourt, Enfermera en el Colegio "Félix Olivares C.", por necesidad del servicio.

Artículo segundo: Nómbrase interinamente a la señora Emma Valdés de Madrigal, Oficial de 2ª Categoría en el Colegio "Félix Olivares C.", en reemplazo de Isabel Silvera de Saldaña, quien tiene licencia por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 42
(DE 1º DE DICIEMBRE DE 1952)

por el cual se hace un nombramiento en la
Escuela Secundaria de Las Tablas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase en interinidad Portera en la Escuela Secundaria de Las Tablas a Carmen Jaén, en reemplazo de Reinelda Urriola, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

CONFIERESE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION NUMERO 165

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.— Ministerio de Educación. — Resolución número 165. — Panamá, 10 de Diciembre de 1952.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1º Que el artículo 15 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, establece que "para ocu-

par los cargos administrativos del Ministerio de Educación y sus dependencias es necesario que los candidatos posean, por lo menos, diploma de Bachiller, de Maestros de Enseñanza Primaria o de Perito o Bachiller Comercial. Exceptúanse los mecanógrafos, estenógrafos, porteros y empleados del servicio";

2º Que el artículo transcrito, al parecer, no contempla la posibilidad de que los egresados de planteles como son los de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", y la Escuela Profesional puedan desempeñar cargos administrativos en el Ministerio de Educación y sus dependencias;

3º Que la aludida exclusión no se compadece con el principio de un trato equitativo para todas aquellas personas que habiendo realizado estudios en planteles secundarios de Educación, como son las Escuelas de Artes y Oficios y la Escuela Profesional, demuestran aptitudes y capacidades en virtud de los programas de estudio que han cumplido.

4º Que el artículo 15 de la Ley 47 precitado al exigir diploma de Bachiller o de Perito o Bachiller Comercial para el desempeño de cargos administrativos en el Ministerio de Educación y sus dependencias, indica por ello mismo que realiza una asimilación de esos títulos a los de maestros de enseñanza primaria, para el ejercicio de los cargos señalados.

5º Que en vista de lo anterior, podría asimismo extenderse tal trato a los egresados de los Colegios Secundarios como son el Artes y Oficios y la Escuela Profesional, dado el pénsum de estudios que rige en tales planteles, y

6º Que la Constitución Nacional en el párrafo 4º del artículo 252 correspondiente al Título XIV de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, establece que este Tribunal ejercerá su competencia pronunciándose prejudicialmente acerca del sentido y alcance de un acto administrativo o de su valor legal.

RESUELVE:

Autorizar al Fiscal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que formule al citado Tribunal la siguiente consulta:

De conformidad con los programas de estudios de planteles secundarios de Educación como son las Escuelas de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega" y la Escuela Profesional y visto lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 47 Orgánica de Educación, podrían los egresados de tales planteles que hayan culminado en ellos satisfactoriamente sus estudios, obteniendo los diplomas correspondientes, ocupar los cargos administrativos del Ministerio de Educación y sus dependencias.

Tiene validez legal, en consecuencia, un Decreto del Órgano Ejecutivo recaído en persona que, habiendo obtenido satisfactoriamente diploma de terminación de estudios en los cursos regulares de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega" o de la Escuela Profesional, es designada para ocupar un cargo administrativo en el Ministerio de Educación.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

TRASLADOS**RESUELTO NUMERO 604**

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 604.—Panamá, 21 de Noviembre de 1952.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo único.—Trasladar a los siguientes profesores de Segunda Enseñanza:

Nidia T. Rangel, Regular de Educación en el Colegio "Félix Olivares C.", a una regular interina de la misma asignatura en la Escuela Normal "J. D. Arosemena", en reemplazo de Marta C. de Riera, quien tiene licencia por gravidez.

Víctor M. Almagué, Regular de Estudios Sociales en el Primer Ciclo de La Chorrera, a una cátedra regular de Gobierno en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega" por necesidad del servicio.

Ezequiel Valderrama, Regular de Higiene en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", a una regular de Ciencias en el Liceo de Señoritas, por necesidad del servicio.

Parágrafo.—Para los efectos fiscales, este Resuelto comenzará a regir desde la fecha en que inicien labores dichos profesores.

VÍCTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

ASIGNASE CATEDRAS A UNOS PROFESORES**RESUELTO NUMERO 605**

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 605.—Panamá, 21 de Noviembre de 1952.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo único.—Asignar cátedras de Segunda Enseñanza a los siguientes profesores nombrados mediante Decreto número 29 de 19 de noviembre de 1952.

Pablo Pinilla Ch., Regular de Latín (25 horas) y Español (5 horas) en el Instituto Nacional, en reemplazo de Carlos Raúl Moreno, quien pasó a ocupar otro cargo.

Raquel Legendre, Regular de Educación en el Colegio "Félix Olivares C.", en reemplazo de Nidia T. Rangel, quien fué trasladada a la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

Isaura Chan Hernández, Regular de Estudios Sociales en el Primer Ciclo de La Chorrera, en reemplazo de Víctor M. Almagué quien fué trasladado a la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

Eric A. Ramírez, Regular interina de Español en el Liceo de Señoritas, en reemplazo de Mario Augusto Rodríguez, quien fué suspendido.

Felicidad O. de Herazo, Regular interina de Matemáticas en el Colegio "Abel Bravo", en

reemplazo de Rosina J. de Díez quien tiene licencia por gravidez.

Pedro Antonio Ureta, Regular interino de Música en el Colegio "Félix Olivares C.", en reemplazo de Ilma F. de Mata, quien tiene licencia por gravidez.

Parágrafo.—Para los efectos fiscales, este Resuelto comenzará a regir desde la fecha en que inicien labores los mencionados profesores.

VÍCTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias****RECONOCENSE UNAS VACACIONES PROPORCIONALES****RESUELTO NUMERO 3201**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 3201.—Panamá, Noviembre 17 de 1952.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Norberta Lezana, ex-oficinista en el Departamento de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a once (11) días de vacaciones proporcionales a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos (desde el 1º de Octubre de 1951 hasta el 31 de Enero de 1952),

RESUELVE:

Reconocer a la expresada señorita Lezana, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el artículo 170 del Código del Trabajo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

RESUELTO NUMERO 3203

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 3203.—Panamá, Noviembre 17 de 1952.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Telésforo Carrera, ex-instructor Agrícola en el Fomento Agrícola de Chiriquí, so-

licita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a (18) dieciocho días de vacaciones proporcionales a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos (desde el 1º de Agosto de 1951 hasta el 15 de Febrero de 1952),

RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Carrera, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo establece el Artículo 170 del Código del Trabajo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

RESUELTO NUMERO 3204

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 3204.—Panamá, Noviembre 17 de 1952.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ramiro Vásquez, ex-oficial mayor en la Sección de Patrimonio Familiar de este Ministerio, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a veintitrés (23) días de vacaciones proporcionales por haber prestado servicios continuos (desde el 1º de Enero de 1952 hasta el 30 de Julio de 1952 en Misión Americana y desde el 1º de Agosto de 1952 hasta el 15 de Septiembre del mismo año en la Sección de Patrimonio Familiar),

RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Vásquez, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el artículo 170 del Código del Trabajo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas hasta las diez en punto de la mañana del día 21 de Febrero de 1953 por el suministro de Telas para uso del Hospital Psiquiátrico Nacional. Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe de Dirección de Compras,

LUIS CHANDECK.

Panamá, Enero 14 de 1953.
(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas hasta las diez en punto de la mañana del día 19 de Febrero de 1953 por el suministro de Avena y Alfalfa para uso de los Caballos del Escuadrón de Caballería de la Policía Nacional. Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe de Dirección de Compras,

LUIS CHANDECK.

Panamá, Enero 13 de 1953.
(Segunda publicación)

A V I S O

Para los fines legales y del Código de Comercio, aviso al público y al comercio en general, que he comprado a la sociedad Wong, Velarde & Nobles, Compañía Limitada, su establecimiento comercial de abarrotería, refretería y carnicería, situado en Betania, antes Vista Hermosa de esta ciudad, como consta en la Escritura número 104 de -4 de Enero de 1953, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

Panamá, Enero 15 de 1953.

Bolívar Antonio de Gracia.

Liq. 37683.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 73

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que en memorial de fecha 14 del presente mes de Octubre de 1952, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, los señores Rodolfo Gaez, varón, mayor de edad, casado, agricultor, Cedulado Nº 29-2940; Miguel Pérez Cruz, varón, mayor de edad, soltero, pero jefe de familia, agricultor, Cedulado Nº 29-1960 y Agustina Gómez, mujer, mayor de edad, soltera, sin cédula pero solicitada; todos panameños y agricultores, vecinos del Distrito de Ocu, solicitan para ellos y sus menores hijos, se les expida Título de propiedad en GRACIA, sobre el globo de terreno denominado "Lomón" ubicado en jurisdicción del Distrito de Ocu, de una capacidad superficial de cuarenta y seis hectáreas, con cinco mil metros cuadrados (46 Hts. 5,000 m2) alinderado así: Norte, Camino de Rosa Rodríguez; Sur, terreno de Timoteo Gaez, Gómez; Este, Quebrada Limón y Oeste, Camino de la Montaña a Ocu y camino de Timoteo Gaez.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para que todo el que se considere perjudicado por dicha solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho de Tierras y Bosques por el término de Ley, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Ocu para los mismos fines y otra copia se remite a la Sección del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 15 de Octubre de 1952.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Herrera,

DIMAS RODRIGUEZ.

El Secretario, Oficial de Tierras y Bosques,

R. Ochoa Villarreal.

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez que suscribe, Tercero del Circuito de Panamá,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Joaquín Triana, se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito. — Panamá, enero siete de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos:

Por tanto, el Juez que suscribe, Tercero del Circuito

de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de Joaquín Triana, desde el día 5 de noviembre de 1952, fecha en que acaeció su fallecimiento. Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hijo, Joaquín Elías Triana C., y ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que se crean con derecho a ello y que se fije y publique el Edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Rubén D. Córdoba, (fdo.) José C. Pinillo, Secretario.

Por tanto, para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan a parte interesada para su publicación de conformidad con lo establecido por la Ley.

El Juez,

El Secretario,

RUBEN D. CORDOBA,

José C. Pinillo.

Liq. 37477.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 51

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que las señoras Petra González de Velásquez y Pascasia González de Cedeño, mujeres, mayores de edad, casadas, agricultoras, panameñas, vecinas del Distrito de Pocerí, ceduladas 34-988 y 34-727 respectivamente, en sus propios nombres y en de los menores Tomás Manuel Velásquez y Gerónimo Cedeño de 11 y 15 años respectivamente, han solicitado de este Despacho, en común y pro indiviso, título de propiedad, gratuito, del terreno denominado "La Entretención", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pocerí, de veintiseis (26) hectáreas con seis mil (6000) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Fernando Baso; Sur, camino y terreno de Esteban Torres y terreno de Juana vda. de Anria; Este, terrenos de Gabriel Muñoz y Rogelio Medina, y Oeste, camino de Esteban Torres.

Y de conformidad con el artículo 79 de la Ley 52 de 1938 se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pocerí, por el término de la Ley, y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que sea publicado por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Octubre 24 de 1952.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-Hoc.,

Santiago Peña C.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al señor Andrew Walters, varón, mayor de edad, casado, jamaicano, carpintero, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, con el fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha propuesto su esposa Rita Rasford, advirtiéndole que si no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, quince de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Liq. 37668.

(Única publicación)

Eduardo Ferguson Martínez.

A V I S O

De Concurso de Cátedras para la Escuela de Medicina
La Universidad de Panamá abre a concurso las siguientes cátedras para la Escuela de Medicina:

Medicina General

Cirugía

Obstetricia y Ginecología

Pediatría

Salud Pública

Neurología

Oftalmología

Tisiología

Radiología

Las materias arriba indicadas se dictarán en el tercer año de la Escuela de Medicina.

Los interesados deben presentar a la Junta Administrativa los documentos que poseen, comprobatorios de su preparación e idoneidad, acompañados de una breve nota descriptiva de los mismos, que pueda servir de guía para su mejor apreciación y estudio. Debe en todo caso, comprobarse la realización de estudios en la disciplina que se pretende enseñar.

En la Secretaría de la Universidad se entregan de 9 a 12 y de 3 a 6 p. m. los formularios que deben llenar los participantes. El concurso estará abierto durante los días hábiles desde el 23 al 30 de Enero de 1953.

Panamá, 14 de Enero de 1953.

El Secretario de la Universidad,

Federico A. Velásquez.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 5

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a Ezequiel Ovidio French, panameño, de cuarenta años de edad, soltero, ingeniero, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 15-2286, para que comparezca a este Despacho dentro del término de doce días, más el de la distancia a contar desde la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, a notificarse de la sentencia proferida por el Segundo Tribunal Superior de Justicia cuya parte resolutiva dice así:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, Noviembre diecinueve de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos:

En mérito de lo dicho, el Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirma en todas sus partes la sentencia motivo de la consulta legal expresada.

Cópiese, notifíquese y devuélvase. (fdo.) Carlos Guevara, (fdo.) J. A. Prete, (fdo.) Luis A. Carrasco M., (fdo.) Carlos Pérez C., Secretario".

Se advierte al sentenciado French, que si no compareciere dentro del término concedido, dicha sentencia quedará legalmente notificada para todos los efectos.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de detener, perseguir y capturar al encartado, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008, del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres y copia del mismo será remitida al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho Órgano.

El Juez,

El Secretario,

T. R. DE LA BARRERA

(Primera publicación)

Abelardo A. Herrera.